

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 68.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, Ordenes y Decretos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

#### DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

FERNAN NÚÑEZ

COLEGIO DE LA VERACRUZ

- 1 Ariza Pavón, Bartolomé
- 2 Alvarez Varo, Cristóbal
- 3 Jiménez Villalba, Lucas
- 4 Luna Castillo, Francisco
- 5 Serrano Gómez, Francisco
- 6 Rosal Córdoba, José
- 7 Marín Aguilar, Alfonso
- 8 Moral Bernet, Ramón
- 9 Luna Rosal, Bartolomé
- 10 Luque Rodríguez, Juan
- 11 González Serrano, Rafael
- 12 Huertas Serrano, Sebastián
- 13 Hidalgo Alcaide, Tomás
- 14 Castro Blancat, Antonio
- 15 Berral Hidalgo, Diego
- 16 Castillo Márquez, Juan
- 17 Cañadas Torres, Pedro
- 18 Espejo Gómez, Andrés
- 19 García López, Fernando
- 20 Alba Romero, Antonio
- 21 Ariza Laguna, Diego
- 22 Toledano López, Juan
- 23 Luque Perez, Rafael
- 24 Raya Ariza, Rafael
- 25 Nadales Ariza, Juan Antonio
- 26 Martínez Alcaide, Joaquín
- 27 Ariza Rosal, Mateo

- 28 Crespo Rosal, José
- 29 Jiménez Eslava, Antonio
- 30 Jiménez Cuevas, Miguel
- 31 García Osuna, Juan
- 32 González Luna, Francisco
- 33 Luna Llamas, Francisco
- 34 Hidalgo Rosal, Diego
- 35 Jurado Luna, Francisco
- 36 Jiménez Cuevas, Alfonso
- 37 Rosal Ariza, José
- 38 Jerrano Rodríguez, Andrés
- 39 Romero Naranjo, Francisco
- 40 Bonilla Alcaide, Francisco
- 41 Castillo Díaz, Antonio
- 42 Castro Jiménez, Luis
- 43 Crespo Gómez, José
- 44 Cuesta Alvarez, Félix
- 45 Huertas Laguna, Benito
- 46 Jiménez Naranjo, Miguel
- 47 Jiménez Torres, Martín José
- 48 Luna Castillo, Miguel
- 49 Lucena Aguilar, Bartolomé
- 50 Luna Torres, José
- 51 Luna Ruiz, Francisco
- 52 Luque Ruiz, Alfonso
- 53 Moral Blancat, Pablo
- 54 Moyano Ramos, Juan
- 55 Zamorano Luna, Juan
- 56 Villalba Castro, Andrés
- 57 Pintor Villalba, Francisco
- 58 Raya Naranjo, Andrés
- 59 Rubio Ariza, Juan
- 60 Tejederas Naranjo, Juan
- 61 Ariza Fernández, Bartolomé
- 62 Arizo Robledo, Antonio
- 63 Alvarez Cerrillo, Manuel
- 64 Antúnez Crespo, Antonio
- 65 Antúnez Laguna, Antonio
- 66 Castellano Toledano, Juan
- 67 Crespo Gómez, Fernando
- 68 Espejo Laguna, Juan
- 69 Galán Marín, Francisco
- 70 García Martínez, José
- 71 Chacón Ramírez, Pedro
- 72 García Alcaide, Juan
- 73 Lara Ramírez, Francisco
- 74 Moral Gallardo, Andrés
- 75 Marín Serrano, José
- 76 Luna Lastre, Lorenzo
- 77 Nadales Ariza, Fernando
- 78 Toledano Serrano, Francisco
- 79 Tejederas Raya, Cristóbal
- 80 Urefía Alcaide, Pedro

- 81 Yuste Baena, Francisco Miguel
- 82 Zamorano Jiménez, Juan
- 83 Toledano Moyano, Blas
- 84 Alvarez Cerrillo, Juan
- 85 Ariza Jiménez, Antonio
- 86 Blanco Sánchez, Eusebio
- 87 Cañero Toledano, José
- 88 Díaz Rivera, José
- 89 Castillo Serrano, Juan
- 90 Cañero Serrano, Luis
- 91 Castro Hidalgo, Antonio
- 92 Castillo Crespo, Francisco
- 93 Soto Osuna, Antonio
- 94 Naranjo Serrano, Miguel
- 95 Ramos Mota, Diego
- 96 Sánchez Crespo, Alfonso
- 97 Rosal Ariza, Luis
- 98 Serrano Bónilla, Fernando
- 99 Tejederas Serrano, Juan
- 100 Uceda Torres, José
- 101 Villalba Flores, José
- 102 Toro Naranjo, Juan Pedro
- 103 Jaraba Morales, Cristóbal
- 104 Guerrero Ariza, Francisco
- 105 Hidalgo Serrano, Juan
- 106 Jurado Jiménez, Diego
- 107 Arrabal Rasero, José
- 108 García Espejo, Antonio
- 109 Campos Moyano, Antonio
- 110 Eslava Mohedano, Pedro
- 111 Arroyo Ortiz, Alfonso
- 112 Alvarez Gómez, Fernando
- 113 Ramírez Reyes Francisco
- 114 Osuna Cuevas, Acisclo
- 115 Rosal Crespo, Francisco
- 116 Chacón Luna, Antonio
- 117 Zamorano Luna, Francisco
- 118 Ariza Cuesta, Alfonso
- 119 Cañero Galán, Juan Manuel
- 120 Jiménez Marín, Fernando
- 121 Moral Gómez, Pedro
- 122 Lucena Montilla, Juan
- 123 Miranda Alcaide, Juan
- 124 Luna Rosal, Diego
- 125 Luna Ruiz, Juan
- 126 López Alvarez, Fernando
- 127 Luna Serrano, Antonio
- 128 Naranjo y Naranjo, Angel
- 129 Jiménez Moyano, Francisco
- 130 García Portero, Manuel
- 131 Jara Yuste, Antonio
- 132 Cañero Moreno, Alfonso
- 133 Alcaide Luna, Antonio
- 134 Ariza Toledano, Fernando

- 135 Castillo Márquez, Francisco
- 136 González Luna, Antonio
- 137 Jiménez Eslava, Juan
- 138 Gutiérrez Moyano, Juan
- 139 Ariza Laguna, Francisco
- 140 Alcaide Pintor, Alfonso
- 141 Calatrava Baena, Antonio
- 142 Díaz Jurado, Francisco
- 143 Crespo Serrano, Alfonso
- 144 Granada Carmona, Francisco
- 145 Hidalgo Rosal, Pedro
- 146 Villalba Castro, Francisco
- 147 Toledano López, Francisco
- 148 Yuste Baena, Pedro
- 149 Antúnez Marín, Diego
- 150 Castillo Toledano, Miguel
- 151 Castillo Crespo, Juan
- 152 Laguna García, Fernando
- 153 Mesa Prados, Rafael
- 154 Luna Berral, Francisco
- 155 Crespo Gómez, Francisco
- 156 Ariza y Ariza, Fernando
- 157 Baena Gómez, José
- 158 Baena Martínez, Miguel
- 159 Campos Yuste, Antonio
- 160 Crespo Gómez, José
- 161 Castillo Alcaide, Antonio
- 162 Cañadas Torres, Juan
- 163 Cañadas Torres, Pedro Miguel
- 164 Díaz Laguna, Miguel
- 165 Galán Marín, Alfonso
- 166 Jiménez Antúnez, Cristóbal
- 167 Alvarez Solano, José
- 168 Toledano Cuesta, Pedro
- 169 Villalba Miranda, Gabriel
- 170 Raya Castillo, Juan
- 171 Ramos Osuna, Benito
- 172 Rodríguez Alba, Francisco
- 173 Romero Jiménez, Manuel
- 174 Laguna Cabello, Martín
- 175 Luna Castillo, José
- 176 Marín Hidalgo, Alfonso
- 177 Moral Castillo, Tomás
- 178 Luna Pozo, Antonio
- 179 Gómez Padilla, Miguel
- 180 Aló Carmona, Miguel
- 181 Antúnez Laguna, Pedro
- 182 Ariza Laguna, Luis
- 183 Hidalgo Serrano, Juan
- 184 Luna Aguilar, Alfonso
- 185 Miranda Serrano, Antonio
- 186 Naranjo Mellado, Francisco
- 187 Naranjo y Naranjo, Francisco
- 188 Raya Gómez, Francisco

- 189 Zamorano Carmona, Francisco
- 190 Luna Berral, Andrés
- 191 Gallardo Antúnez, Francisco
- 192 Blanco Sencha, Baltasar
- 193 García López, Pedro
- 194 Hidalgo Jiménez, José
- 195 Moral Jiménez, Antonio
- 196 Marín Rodríguez, Pedro
- 197 Luna Pozo, Pedro
- 198 Toledano Portero, Juan
- 199 Raya Naranjo, Miguel
- 200 Rodríguez Marín, Pedro
- 201 López Velasco, Juan
- 202 Luna Berral, Luis
- 203 García Moyano, Antonio
- 204 Jiménez Romero, Martín
- 205 Ariza Jiménez, Juan
- 206 Alcaide Naranjo, Fernando
- 207 Cañero Alba, Juan Antonio
- 208 Gallardo Ariza, Bartolomé
- 209 Chacón Pozo, Francisco
- 210 Lucena Cabello, Rafael
- 211 García Pintor, Alfonso
- 212 García Osuna, Juan
- 213 Jiménez Rosal, Cristóbal
- 214 Jiménez Cuevas, Rafael
- 215 Osuna Gómez, Antonio
- 216 Pintor López, Diego
- 217 Toledano Moyano, Alfonso
- 218 Bonilla Alcaide, Juan
- 219 Jiménez Rosal, Francisco
- 220 Baena Yuste, Juan
- 221 Hidalgo Granada, Juan
- 222 Jiménez Raya, Francisco Miguel
- 223 Jiménez Sánchez, Diego
- 224 Luna Berral, Juan
- 225 Luna Carmona, Juan
- 226 Luna Pezo, Francisco
- 227 Moyano Hidalgo, Juan
- 228 Moral Marín, Juan
- 229 Lucena Montilla, Cristóbal
- 230 Luna Ruiz, Martín
- 231 Martínez y Martínez, Manuel
- 232 López Serrano, Antonio
- 233 Moreno Rosal, Fernando
- 234 Jiménez Gallardo, Pedro
- 235 Jiménez Nieto, Antonio
- 236 Toledano Yuste, Miguel
- 237 Toro Bonilla, Francisco
- 238 Huerta Serrano, Antonio
- 239 Martínez Mata, Leonardo
- 240 Moral Blancat, Juan
- 241 Miranda Villalba, Antonio
- 242 Ortega Cuesta, Francisco
- 243 Osuna Hidalgo, Antonio
- 244 Pintor Aguayo, Antonio
- 245 Rosal Castillo, Antonio
- 246 Rosal Marín Pedro
- 247 Raya Gómez, Salvador
- 248 Tejederas Hidalgo, Alonso

**RESUMEN**

**HAN OBTENIDO VOTOS**

D. Pedro Miguel Cañadas. . .	166
D. Rafael Baena Gómez. . .	165
D. Ildefonso Cuesta, Marín. .	165
Han tomado parte en la votación. . . . .	248

Fernán Núñez 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente, Miguel Castillo Alcaide.—Interventores: Antonio Jiménez.—Miguel Toledano Yuste.—Antonio Antúnez.—Francisco Toro.

**Comisión provincial de Córdoba.**

(Conclusión.)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 9, 11, 13, 15, 23, 25, 27 y 29 de Enero de 1890.

Sesión del día 23 de Enero de 1890.

PRESIDENCIA DEL SR. SÁNCHEZ GUERRA  
Señores que asistieron:

Murillo, Viguera, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Prorrogar la licencia concedida al Vocal Sr. D. Ramón Porras Ayllón hasta el completo restablecimiento de su salud.

Designar á D. Miguel Coca y á Don Angel de Codes, vecinos y del comercio de esta capital, para que en concepto de Peritos se sirvan fijar los precios de los géneros para ropas de invierno que han de adquirirse por su basta con destino á los cuatro establecimientos de Beneficencia provincial, cuyas muestras obran en la Intervención del ramo.

(En este momento se ausenta del salón de sesiones el Sr. Sánchez Guerra, ocupando la Presidencia el Vocal señor D. Juan Velasco Bergel.)

Aprobar dos vales expedidos por los Directores de las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos, importante el primero 21 pesetas 90 céntimos, y el segundo 313 con 50, á que ascienden los derechos devengados por el Notario D. José Sánchez Guerra en el otorgamiento de 20 escrituras de prohiación; y que el importe total de las mismas le sea de abono con cargo á los capítulos respectivos de los presupuestos de dichos establecimientos.

Aprobar una factura, importante 25 pesetas, que presenta D. Julián López Guillér, por la conservación y entretenimiento de pilas, timbres y central telefónica oficial, establecida en el Gobierno civil, durante el mes de Diciembre último.

(Vuelve al salón y ocupa nuevamente la Presidencia el Sr. Sánchez Guerra.)

Conceder á Doña Dolores Sartorius y Pardo el importe de dos mensualidades de las que disfrutaba su difunto esposo D. Francisco Criado y Sigler, como auxiliar que ha sido de esta Corporación, á fin de que pueda atender á los gastos de funeral y lutos.

Remitir á informe del Alcalde de Montalbán dos recursos interpuestos: el uno por D. Aurelio Ortiz y otros tres vecinos de la Rambla, pidiendo la nulidad de un repartimiento verificado por la Junta municipal de Montalbán para cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente al actual año económico, y el otro por Doña Manuela Paz y Estrada, de la misma vecindad, solicitando su exclusión del mismo repartimiento; y que en el interin se suspenda por aquella autoridad local todo procedimiento con respecto á los reclamantes.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede aprobar la tasación hecha por el tercer Perito en discordia, con respecto al terreno que, perteneciente á la *Compañía Hulleira y Metalúrgica de Belmez*, necesita lo de los *Ferrocarriles Andaluces*, que representa en esta capital D. Pedro Baquera, para la explotación de las minas *Ana y Fequeña*.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 25 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST  
Señores que asistieron:

Viguera, Escamilla, Sánchez Guerra, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar varios comisionados de apremio contra los Ayuntamientos deudores á la Caja provincial por sus respectivos contingentes y actual ejercicio económico, y que dichos comisionados lleven el carácter de delegados de la Comisión provincial, con facultades para inspeccionar en cada pueblo su administración municipal, formar los oportunos expedientes y remitirlos después á esta Corporación para la resolución que fuere procedente.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército durante el mes de Diciembre último.

Informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede desestimar el recurso interpuesto por D. José Enrique Cortés Velarde y otros, vecinos de Fuente Obejuna, enalzada del acuerdo de esta Comisión de 23 de Diciembre último que desestimó una reclamación de los mismos recurrentes contra la validez de las elecciones en aquel distrito verificadas para la renovación bienal de su Ayuntamiento, y además contra la capacidad legal de cuatro Concejales electos para el ejercicio de sus cargos.

Idénticos acuerdos se adoptaron en lo que respecta al recurso de D. Martín Priego y Alguacil, vecino de Montilla, alzándose de un acuerdo de esta Corporación, fecha 23 de Diciembre último, á virtud del cual se declaró al recurrente incapacitado para el ejercicio del cargo de Concejale de aquel Ayuntamiento; y al de D. Antonio García Mena, vecino de Bujalance, interpuesto contra un acuerdo de esta Comisión de 23 de Diciembre próximo pasado, desestimatorio de otra alzada deducida ante esta Corporación por el mismo recurrente, pidiendo se declarase la nulidad de las elecciones verificadas en aquel distrito municipal para la renovación bienal de su Ayuntamiento, por supuestas informalidades é infracciones legales.

Nombrar una ponencia, compuesta de los Vocales Sres. Matilla de la Puente, Escamilla y Murillo, para que se sirva estudiar y dar su dictamen acerca de un recurso interpuesto por D. Francisco Barbudo Cuevas, vecino de esta capital, contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma, á virtud del cual se le exige el pago de 729 pesetas 39 céntimos por el alcantarillado recientemente construido en las calles de Torrijos y Judería.

Idéntica resolución se adoptó respecto de otro recurso interpuesto por D. Guillermo Poole, contra el mismo

acuerdo municipal anteriormente citado, designándose para que emitan su dictamen en concepto de ponentes á los propios Sres. Matilla de la Puente, Escamilla y Murillo.

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador civil el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozoblanco, con el fin de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento una subvención con destino á la construcción de tres grupos de escuela para niños y niñas y á las habitaciones necesarias para los Profesores.

Acceder á lo solicitado por D. Francisco Rojas Rivas, Practicante de la clase de primeros con destino al Hospital provincial de Agudos, para que á la formación del próximo presupuesto ordinario de la provincia se tenga presente que ya es acreedor á la segunda recompensa por años de servicios, consistente en 125 pesetas más sobre el haber que hoy disfruta.

Nombrar á D. Juan de la Torre Piédrola, vecino de esta capital, Profesor auxiliar sin sueldo de la sección de música establecida en la Escuela provincial de Bellas Artes, con el fin de que sustituya á los Profesores numerarios de la misma en caso de enfermedades y ausencias, si bien con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la Excmo. Diputación provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Declarar suspensa de empleo y sueldo á Doña Eugenia Herrera, ama mayor de la cuna del partido judicial de Lucena, y nombrar en su reemplazo á Doña Araceli Flores Reina, con el carácter de interina y sin perjuicio de dar cuenta á la Excmo. Diputación provincial.

Que las obras que han de ejecutarse en la casa núm. 25 de la plazuela del Vizconde, propia de esta Beneficencia, se concreten á la reparación de algunos puntos, utilizando las habitaciones que puedan subsistir y demoliéndose las partes que ofrezcan peligro de ruina, y que el Arquitecto forme el oportuno presupuesto, con sujeción á las bases acordadas, distribuyéndolo en grupos ó secciones de obras y empezando por las crujeas que rodean el patio primero de la casa. (El Sr. Matilla de la Puente salvó su voto.)

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 27 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST  
Señores que asistieron:

Murillo, Escamilla, Viguera, Sánchez Guerra, Velasco, Viñas y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta del anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada del ingreso provisional que por orden del Sr. Gobernador civil ha tenido lugar en el Departamento de dementes, anejo al Hospital provincial de Agudos, de los alienados Diego Godoy Caro y Juan La-

fuelle Carmona, vecinos respectivamente de Palma del Río y de Bujalance; y que se interese de dicha superior Autoridad se sirva reclamar de los Alcaldes de dichas ciudades los expedientes que para estos casos determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Aprobar una cuenta que presenta el Bibliotecario provincial, importante 26 pesetas y 6 céntimos, por los gastos ocasionados con motivo de la remesa de los libros donados en favor de aquella dependencia por el Ministerio de Fomento en 26 de Octubre último, y que se abone su importe con cargo al capítulo respectivo del presupuesto corriente.

Consignar el sentimiento con que esta Corporación ha sabido el fallecimiento del señor Doctor D. Manuel Fernández Cañete, Médico que fué de esta Beneficencia provincial, y declarar caducada la jubilación que el finado venía percibiendo.

Quedar enterada de que el pensionado por esta Corporación para el estudio de la carrera de Perito agrícola, D. Antonio Esquinas Muñoz, vecino de Hinojosa, tiene cursadas y aprobadas desde el 19 de Enero de 1888 todas las asignaturas y prácticas que constituyen la misma; declarar, en su consecuencia, caducada la pensión de este interesado; que el mismo reintegre á la Caja provincial cuantos fondos haya percibido desde el día en que terminó sus estudios; que se llame la atención del señor Presidente Ordenador de pagos para que si hubiere pendiente alguno de esta pensión no se verifique, y que en lo sucesivo no se libren cantidades á favor de pensionado alguno, como no tuvieran presentada certificación de sus adelantos al finalizar cada año escolar.

Quedar enterada de una certificación presentada por D. Antonio Páez Valero, pensionado por la Excm. Diputación para el estudio de la carrera de Ingeniero Industrial, en la que se consigna la calificación que ha obtenido en los exámenes celebrados en el mes de Septiembre último.

Quedar igualmente enterada de otra certificación en la que se hace constar el comportamiento, asiduidad y adelantos de D. Agustín del Pine y Gil, pensionado por la Excm. Diputación para el estudio de la Pintura en Madrid.

Que se adicione el estado comparativo formado por la Intervención de Beneficencia en que se exprese la cantidad de carne y de pan consumidos en los cuatro establecimientos benéficos provinciales y su costo durante el tiempo en que se adquirieron por el sistema de administración y los que se consumieron é importaron esos mismos artículos en la época en que se contrataron por subasta pública, con el número de estancias en cada período de tiempo que el mismo estado comprende, y se dé nuevamente cuenta.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para la compra de 2.000 canales ecijanas, al precio de seis pesetas el ciento, para cubrir el departamento de nueva planta destinado á depósito de leña y de paja, recientemente

construido en dicho establecimiento benéfico.

Recordar á la Contaduría presente para la sesión inmediata el estado que se le tiene pedido acerca de los depósitos que existen en la Caja provincial y de los descuentos de los empleados de esta Corporación.

Aprobar una cuenta presentada por el Director de la Casa Socorro Hospicio, justificativa de la inversión de las 350 pesetas que se concedieron en concepto de aguinaldo para los acogidos de aquel establecimiento benéfico, con motivo de la Pascua de Navidad próxima pasada.

Aprobar asimismo una certificación remitida por el Director de carreteras provinciales, importante 694 pesetas 93 céntimos, á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre último en el ramal de Puente Genil á su estación, por su contratista Don Agustín Rodríguez Cejas.

Conceder ingreso en la Casa Central de expósitos á Joaquina Perea, de edad de cinco años, hija natural de Antonia Perea Gómez, soltera, pobre, impedida para el trabajo y vecina de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

#### Sesión del día 29 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Escamilla, Murillo, Viguera, Viñas, Matilla de la Puente y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Solicitar del Sr. Gobernador civil se sirva ordenar que en los días festivos concurren al trayecto comprendido desde el paso á nivel de la línea de Madrid hasta la hacienda del Brillante, en la carretera de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales, una pareja de Guardia civil, de orden público ó municipal, que vigilen aquel sitio, con el fin de evitar cualquier desorden ó atropello á que suele dar lugar la aglomeración de carruajes.

Aprobar el presupuesto que remite el Director de carreteras provinciales, referente á los gastos de estudio de una de tercer orden que, partiendo del kilómetro 95 de la del Estado, de Montoro á Rute, termine en la villa de Carcabuey, y que pase á la Contaduría á los efectos consiguientes.

Quedar enterada de un estado presentado por la Contaduría, en el que se expresan los depósitos que se custodian en la Caja provincial.

Devolver negativamente informado al señor Gobernador civil un expediente instruido á instancia de D. Manuel del Pino y Seler, vecino de Puente Genil, en solicitud de que se le autorice para aprovechar un litro de agua por segundo del río Genil, con destino al riego de una finca de su propiedad, nombrada de las Pitás, en el término de dicha villa.

Confirmar el nombramiento hecho por el director de la Casa Socorro Hospicio, Administrador de la imprenta

provincial, en favor de D. Rafael Luque Pérez para cubrir la vacante que el auxiliar de la misma D. Miguel León ha dejado en ella por haber dimitido su cargo.

Disponer que el alienado Rafael Muñoz continúe en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, manifestándose al Presidente de aquella Junta administrativa que las estancias que aquél haya causado y cause, se abonarán por esta Corporación, previa la liquidación correspondiente; que la misma Junta administrativa envíe la justificación que se le tiene pedida respecto de la naturaleza de la alienada Purificación Rivas, y que se comunique este acuerdo á la Excm. Diputación de Madrid, reclamándole á la vez los documentos que comprueben que José Vargas y Engracia Muñoz son también naturales de esta provincia.

Declarar responsables á los individuos del Ayuntamiento de Castro del Río de la falta de pago del contingente provincial por la cantidad que tienen en descubierto; pero concediendo á los mismos el término de 90 días para que puedan ejercitar sus acciones en los términos que la ley previene, y nombrar á D. Mariano López Amo Delegado especial de esta Corporación para que proceda á formar de oficio las cuentas municipales pendientes, á cargo de los responsables de las mismas, después de haber acreditado las causas que impidan la falta de presentación.

El Sr. Viñas emitió su voto en sentido contrario, por entender que debía inmediatamente derivarse el tanto de culpa que corresponda, pasándolo á los Tribunales ordinarios de justicia.

Devolver informados al señor Gobernador civil los recursos interpuestos por D. Francisco Barbudo Cuevas y D. Guillermo Poole, vecinos de esta capital, enalzada de un acuerdo del Ayuntamiento de la misma, á virtud del cual se les reclama el pago de cierta cantidad por el alcantarillado recientemente construido en las calles de Torrijos y Judería, en las que los recurrentes tienen casas de su propiedad, en el sentido de que si éstos no contribuyen voluntariamente al abono de sus cuotas no debe obligárseles á su pago; pero puede entonces prohibírseles el uso del alcantarillado, ordenándoseles que destruyan la obra de incorporación al mismo de la servidumbre de sus casas.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

#### AYUNTAMIENTOS

Lucena.

Núm. 375.

*D. Francisco Chavarre é Ibarra, Alcalde accidental de esta ciudad.*

Hago saber: Que el día 24 del mes actual, á la una de su tarde, se verificará la subasta para las obras de baldonado y empedrado de la calle San Fran-

cisco de esta población, en el trayecto que media desde las de Antón Gómez y Batanera á la carretera de la ronda, por el tipo de diez y seis mil doscientos noventa y una pesetas ochenta céntimos, que figurarán consignadas con dicho objeto en el presupuesto del año económico corriente.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, bajo la presidencia de esta Alcaldía, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público para su examen en la Secretaría municipal.

La subasta durará hasta las dos de referida tarde, y se verificará por proposiciones verbales en baja, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella la presentación al Presidente de la cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de ochocientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimos, ó sea el 5 por 100 de la cantidad consignada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación.

Lucena 12 de Febrero de 1890.—Francisco Chavarre.—Por mandato de S. S., Juan Bautista Cabeza.

#### Encinas Reales.

Núm. 365.

*D. Pedro Ayala y Frieto, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del presente año económico de 1889 90, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Encinas Reales 12 de Febrero de 1890.—Pedro Ayala.—Por su mandato, Gabriel de Torres, Secretario.

#### Rute.

Núm. 376.

*D. Tomás García Revuelto, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que para hacer pago al Pósito Nacional de esta villa de los descubiertos que le resultan á D. Antonio García Córdón, Doña María Leonora Pala y D. Francisco José Guerrero Roldán, según el expediente mancomunado que se le signe á D. Manuel Luque Córdón y D. Isidoro Repullo Díaz, todos de esta vecindad, se ha dispuesto sacar á la subasta, por término de treinta días, contados desde esta fecha: respecto de los tres primeros, veinticuatro fanegas de tierra olivar, situadas en el partido de la Fuente de la Gitana, de este término, conocida por la del Nevazo, y que ha sido retasada en la cantidad de 8.800 pesetas, bajo cuyo tipo se admiten licitadores: en cuanto al Luque, una y cuarta aranzada olivar, en el partido

de la Pachorra, de este mismo término; linde: olivares de D. Mariano Navajas Morales, D. Salvador de Porras, más de los herederos de Juan Caballero Cobos y los de D. Luis Padilla; apreciada 680 pesetas. Una y cuarta aranzada olivar, en la Isla; linde: tierras de los herederos de Doña Josefa Roldán, otras de Antonio Garcia, y más de Francisco Sarmiento; apreciada en 315 pesetas, y una fanega viña, en el partido del Vadillo, de este mencionado término; linde: tierras del cortijo de Arcos, más de los herederos de Antonio Gámiz, otras de D. Francisco Vidal de la Cruz Garcia y otras de D. Tomás Garcia Revuelto; apreciada en 175 pesetas, y respecto del último, una casa en la calle Piedra y Roda, de esta villa, sin número; linde: por la derecha, entrando, con otras de D. Gabriel Padilla; por la izquierda, con la de Mateo Díaz Onieva, y por la esdalda, con las del citado Don Gabriel Padilla, sin que se sepa tenga gravamen alguno, así como tampoco las anteriores; apreciada dicha casa en 1.443 pesetas 50 céntimos.

Bajo cuyos aprecio se abre la licitación, señalándose para su remate el día 13 de Marzo próximo, en estas Ca-

sas Capitulares, de diez á doce de su mañana, ante esta Alcaldía, con asistencia del caballero Regidor Síndico, á los fines prevenidos en las instrucciones por que se rigen dichos Pósitos.

Rute 12 de Febrero de 1890.—Tomás Garcia.—Andrés Salvador Cruz, Secretario.

JUZGADOS

Bujalance.

Núm. 363.

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de cinco días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Antonio Dimas, cuyas circunstancias no constan, que se dice ser vecino de Priego, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del expresado término se presenten en este Juzgado, que tiene su audiencia en el exconvento de San Francisco, á prestar la oportuna declaración y responder á los cargos que le

resultan en el sumario instruido á consecuencia del robo efectuado en la casa de D. José Justo Incógnito, de estos vecinos, en la noche del 7 al 8 de Marzo del año anterior.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), requiero á las autoridades civiles y militares, fuerza de la Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del Antonio Dimas, el que, caso de ser habido, remitirán á mi disposición, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido; pues así contribuirán á la recta administración de justicia.

Dado en Bujalance á 12 de Febrero de 1890.—José Muñoz Bocanegra.—El Actuario, Pedro de la Vega.

Fuente Obejuna.

Núm. 373.

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y em-

plaza á Manuel Díaz Jiménez, vecino de Palma del Río; Juan Ruiz Fernández, natural de la Rambla, y á Antonio Dimas, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad y vecino de Priego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en la audiencia de este Juzgado con objeto de rendir declaración en el sumario que instruye por hurto de dos yeguas, propiedad de D. Agripino Moraño y Moraño y Juan Murillo García, vecinos de la aldea de la Posadilla, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 15 de Mayo último de la dehesa de la Villa del Carmen, término de esta villa; apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, dependientes de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Fuente Obejuna á 11 de Febrero de 1890.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S., el sustituto, Juan Angel

Provincia de Córdoba.

Núm. 354.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Oebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilogramo.	Kilogramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.	Kilogramo.
Córdoba..	19,33	12,15	"	18,45	0,52	0,57	0,95	1,00	1,50	1,24	1,48	1,75	"	0,04
Aguilar..	19,48	9,48	"	"	0,62	0,37	0,67	0,50	1,12	0,90	1,10	2,00	0,05	0,04
Baena..	18,34	10,35	"	17,00	0,31	"	0,60	0,26	0,76	1,00	1,28	2,00	0,25	0,25
Bujalance..	19,81	12,59	"	"	0,23	"	0,79	"	"	1,30	"	1,50	0,05	0,05
Cabra..	19,36	10,81	"	"	0,54	"	0,75	0,18	0,65	1,18	1,25	1,75	0,06	0,03
Castro..	18,47	12,61	"	"	0,21	"	0,80	0,37	0,77	0,90	"	2,00	0,02	0,02
Fuente Obejuna..	20,00	14,00	"	"	0,65	0,90	0,70	0,70	0,85	"	"	2,00	0,02	0,02
Hinojosa..	19,23	10,08	"	"	0,75	"	0,85	0,32	2,48	0,78	"	2,00	0,02	0,02
Lucena..	19,40	9,50	"	12,61	0,35	0,52	0,55	0,50	0,89	1,12	1,32	1,75	0,03	0,03
Montilla..	19,35	12,15	"	"	0,42	0,54	0,80	0,21	0,70	0,78	0,98	2,00	0,02	0,02
Montoro..	20,70	13,95	"	"	0,38	0,52	0,77	0,89	1,08	1,16	1,25	2,00	0,03	0,03
Posadas..	18,92	12,37	"	14,86	0,26	0,41	0,72	0,31	0,93	"	"	2,17	0,02	0,02
Pozoblanco..	18,02	9,01	12,61	"	0,39	"	0,80	0,35	1,50	1,01	"	2,02	0,07	0,04
Priego..	18,91	12,16	"	14,41	0,30	0,60	0,72	0,25	0,55	0,67	1,10	1,50	0,05	"
La Rambla..	18,01	11,26	"	"	0,30	0,54	0,75	0,39	0,88	"	1,08	1,25	0,02	"
Rute..	21,62	11,26	"	"	0,27	0,61	0,80	"	0,78	"	"	1,90	0,12	0,08
TOTALES..	308,95	183,73	12,61	77,33	6,50	5,58	12,02	6,23	15,44	12,04	10,84	29,59	0,83	0,69
PRECIO MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA..	19,31	11,48	12,61	15,47	0,41	0,56	0,75	0,45	1,03	1,00	1,20	1,85	0,06	0,05

TRIGO: Precio máximo, en Rute, 11,99 pesetas fanega y 21,62 hectólitro.—Idem mínimo, en La Rambla, 9,99 pesetas fanega y 18,01 hectólitro.  
 CEBADA: Precio máximo, en Montoro, 7,74 pesetas fanega y 13,95 hectólitro.—Idem mínimo, en Pozoblanco, 5,00 pesetas fanega y 9,01 hectólitro.  
 Córdoba 11 de Febrero de 1890.—V.º B.º—El Gobernador, José de Heredia.—El Jefe de la Sección de Fomento, P. D., Ceferino O. de Lanzagorta.